



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2018, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se amplía el plazo de información pública del proyecto de orden por la que se regulen las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

Mediante Orden de 31 de julio de 2017, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, se acordó iniciar el procedimiento para elaborar el proyecto de orden por la que se regulen las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

Dado que el contenido de la norma cuya aprobación se pretende puede afectar a una pluralidad indeterminada de destinatarios, dicha orden amplió el trámite de audiencia con el de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón. Por ello, mediante Resolución de 14 de diciembre de 2017, del Director General de Innovación, Equidad y Participación ("Boletín Oficial de Aragón", número 244, de 22 de diciembre de 2017), se sometió a información pública el proyecto de orden por la que se regulen las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

Sin embargo, advertido error en la publicación del texto completo, al no incorporar inicialmente sus anexos, y una vez subsanado el mismo, se estima oportuno ampliar el plazo de información pública inicialmente acordado en 15 días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no perjudicándose derechos de terceros.

En virtud de lo señalado, en ejercicio de las funciones que corresponden a esta Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, resuelvo:

Primera.— Ampliar en 15 días naturales el plazo de información pública del proyecto de orden por la que se regulen las actuaciones de intervención educativa inclusiva, recogido en la Resolución de 14 de diciembre de 2017, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se regulen las actuaciones de intervención educativa inclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante dicho periodo, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segunda.— El texto del proyecto estará a disposición del público en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>). Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza (avda. Juan Pablo II, 20), del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca (plaza Cervantes, 1), del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel (calle San Vicente de Paúl, 3), y del Servicio de Información y Documentación Administrativa de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Documentación del Departamento de Hacienda y Administración Pública (paseo María Agustín, 36, Zaragoza).

Tercera.— Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar el nombre, apellidos, D.N.I., y domicilio del interesado, y se dirigirán a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros de los lugares indicados en el párrafo anterior, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 11 de enero de 2018.— El Director General de Innovación, Equidad y Participación, Antonio Martínez Ramos.